



Alcaldía Municipal de Cajicá - Octubre de 2017

Informe Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.

"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimientos de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Público".

Otra Legislación Consultada:

1. Constitución de Colombia de 1991 artículo 209
2. Constitución de Colombia de 1991 artículo 339 y 346
3. Decreto 26 de 1998
4. Sentencia C-614/09
5. Decreto 984 de mayo de 2012
6. Decreto 1737 de 1998
7. Directiva Presidencial No. 001 de 10 de febrero de 2016

Período evaluado:

Enero 01 a octubre 31 de 2017

Jefe de Control Interno:

Esther Adriana Díaz Ossa

Profesional Universitario de Control Interno:

Martha Eloísa Bello Riaño

Fecha de elaboración:

diciembre de 2017

Objetivo y Alcance:

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por la Secretaría de Hacienda y, no se evidenció información proveniente del Almacén General a pesar de las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno. En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998 y la Resolución No. 417 de 26 de junio de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca", determinando los porcentajes en los cuales se ha logrado austeridad en el gasto.

Es necesario emprender acciones innovadoras para lograr ahorros significativos en los gastos de funcionamiento.

Se cuenta con información parcial a través del Plan de Mejoramiento de las acciones emprendidas para la Austeridad del Gasto pero no ve el impacto financiero generado, Control Interno recomienda incluir en el plan de mejoramiento que elaborará la Administración al presente informe de austeridad estas acciones, sus indicadores y resultados esperados y logrados, así como la obligatoria participación en el análisis, medición y seguimiento del Almacenista General.

Adopción de Medidas de Austeridad:

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la normatividad vigente recomienda actualizar la Resolución No. 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca", en todo caso, además de los actos administrativos del orden municipal se deben cumplir aquellos establecidos por el Gobierno Nacional.

Recaudo a octubre de 2017 comparado con 2016 (Fuente Secretaría de Hacienda):

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	RECAUDOS A OCTUBRE DE 2017	SALDO_POR_RECAU DAR_PESOS 2017	Porcentaje Recaudo 2017
INGRESOS TOTALES	123.917.233.682,02	114.344.889.981,39	9.572.343.700,63	92%
INGRESOS CORRIENTES	69.717.313.163,00	64.792.151.040,85	4.925.162.122,15	93%
TRIBUTARIOS	59.212.137.849,00	52.559.652.210,25	6.652.485.638,75	89%

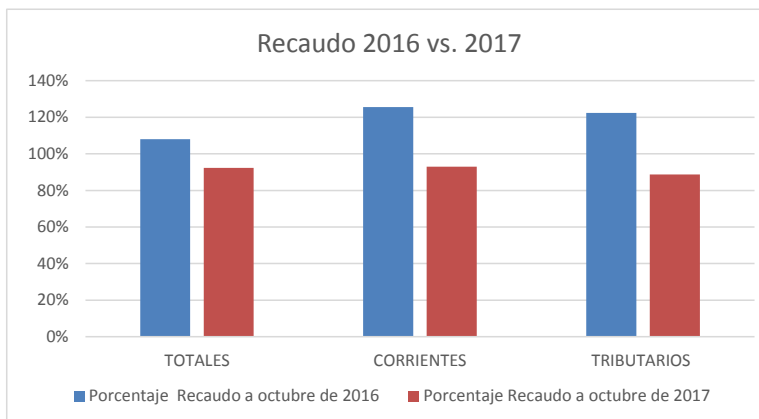
1. Se evidencia un recaudo del 92% de lo presupuestado a octubre de 2017 estando 16% por debajo de lo recaudado en la vigencia anterior que al mismo agosto llevaba el 108% de recaudo del presupuesto vigencia 2016 y estando a 8% del total a recaudarse en la vigencia.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO_DEF INITIVO 2016	RECAUDOS A OCTUBRE DE 2016	SALDO_POR_RECAU DAR_PESOS 2016	Porcentaje Recaudo 2016
INGRESOS TOTALES	94.363.143.971,38	101.859.547.506,86	-7.496.403.535,48	108%
INGRESOS CORRIENTES	53.738.474.704,00	67.454.088.380,90	-13.715.613.676,90	126%
TRIBUTARIOS	46.001.899.788,00	56.316.527.462,68	-10.314.627.674,68	122%

2. Observando la desagregación se evidencia un descenso importante en cuanto al recaudo en Ingresos Corrientes que paso del 126% en 2016 al 93% en 2017 respecto a lo presupuestado. Es necesario evidenciar la causa de dicho descenso y aplicar los correctivos a que haya lugar.

3. Igual situación se registra en el caso de tributarios que paso del 122% en 2016 al 89% en 2017 es necesario revisar causas y tomar las acciones con el fin que la situación no se convierta en tendencia para las próximas vigencias, afectando la inversión y por tanto ejecución del Plan de Desarrollo, deben tomarse acciones para recuperación de cartera y agilización del recaudo. En este ítem están pendientes por recaudar \$6.652.485.683,75 es necesario efectuar el cobro a que haya lugar e impedir que la cartera se incremente, la Oficina de Control Interno recomienda tener claros los datos de cada uno de los terceros que adeudan al municipio.

Ingresos	Porcentaje Recaudo a octubre de 2016	Porcentaje Recaudo a octubre de 2017
TOTALES	108%	92%
CORRIENTES	126%	93%
TRIBUTARIOS	122%	89%



Cuadro Comparativo enero a octubre de 2017 Vs. Mismo periodo 2016

DESCRIPCION	RECAUDOS 2017 (octubre)	RECAUDOS 2016 (octubre)	Diferencia Recaudo 2017 vs 2016	Diferencia Porcentual
INGRESOS TOTALES	114.344.889.981,39	101.859.547.506,86	12.485.342.474,53	12%
INGRESOS CORRIENTES	64.792.151.040,85	67.454.088.380,90	-2.661.937.340,05	-4%
TRIBUTARIOS	52.559.652.210,25	56.316.527.462,68	-3.756.875.252,43	-7%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	17.477.197.136,00	16.880.599.328,68	596.597.807,32	4%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	17.474.147.627,00	16.006.439.321,63	1.467.708.305,37	9%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	3.049.509,00	874.160.007,05	-871.110.498,05	-100%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	18.610.888.896,00	16.300.621.424,00	2.310.267.472,00	14%
INDUSTRIAL	8.424.846.464,00	8.026.120.700,00	398.725.764,00	5%
Comercial	2.724.585.509,00	2.288.139.590,00	436.445.919,00	19%
Servicios	3.631.602.618,00	3.353.885.200,00	277.717.418,00	8%
AVISOS Y TABLEROS	2.397.884.000,00	2.262.187.000,00	135.697.000,00	6%
AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	2.385.875.000,00	1.914.231.000,00	471.644.000,00	25%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	50.572.170,00	54.074.219,00	-3.502.049,00	-6%
IMPUESTO DE DELINIACION	5.962.375.426,00	12.086.938.553,00	-6.124.563.127,00	-51%

POR LICENCIA DE CONSTRUCCION	5.291.697.275,00	10.949.148.375,00	-5.657.451.100,00	-52%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3.884.025.000,00	3.922.969.000,00	-38.944.000,00	-1%

Observaciones:

1. Se evidencia un ingreso en 2017 superior a 2016 en 12% el cual equivale a \$12.485.342.474,52.
2. Se evidencia reducción del 4% en los ingresos corrientes que equivale a \$2.661.937.340,05 este tema debe ser analizado y aplicados correctivos a que haya lugar.
3. Se evidencia un decrecimiento del 7% en los ingresos tributarios en 2017 con respecto a 2016 que equivale a \$3.756.875.252,43 , tema que es de cuidado con el fin que no se convierta en tendencia y desequilibre el presupuesto.
4. Teniendo en cuenta que la cartera de la Administración Municipal es alta es necesario evidenciar la causa del decrecimiento del ingreso por concepto de impuesto predial unificado de vigencias anteriores, la Oficina de Control Interno advierte sobre este tema y solicita elaborar plan de mejoramiento en este aspecto.
5. El impuesto de sobretasa a la gasolina se evidencia una disminución del 1% equivalente a \$38.944.000.00.

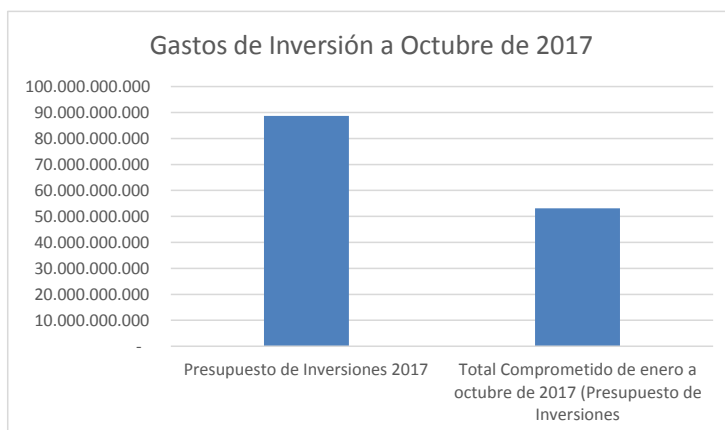
Gastos - de Enero a Octubre de 2017 comprado con 2016 (Fuente Secretaría de Hacienda):

Gastos	COMPROMISOS 2017 (Octubre)	Compromisos 2016 (Octubre)	Diferencia	Diferencia Porcentual
FUNCIONAMIENTO	12.800.603.750,65	9.286.278.113,37	3.514.325.637,28	38%
CENTRAL	11.104.510.366,65	7.872.870.320,37	3.231.640.046,28	41%
PERSONAL	6.387.705.456,00	4.056.527.403,00	2.331.178.053,00	57%

Presupuesto de Inversiones 2017	Total Comprometido de enero a octubre de 2017 (Presupuesto de Inversiones)	Porcentaje comprometido a octubre 2017
88.668.039.220	53.130.044.726	59,92

Fuente Secretaría de Hacienda Alcaldía Cajicá

1. Se evidencia una ejecución del 38% en 2017 por encima de 2016 lo cual corresponde a la modernización.
2. Se evidencia una ejecución a octubre del 59,92% en el presupuesto de inversión, resultando baja, ya que debería estar en 83,33% para los diez primeros meses.



Cuadro comparativo Gastos de personal de enero a octubre de 2017 comparado con 2016:

Descripción	Compromisos 2017	Compromisos 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
DOTACION PERSONAL	42.926.400,00	20.657.000,00	22.269.400,00	108%
HONORARIOS	444.798.333,00	0,00	444.798.333,00	100%
APORTES PARA PENSIÓN	481.236.900,00	335.306.400,00	145.930.500,00	44%
APORTES PARA SALUD	339.539.300,00	228.547.275,00	110.992.025,00	49%
APORTES ARP	43.221.708,00	51.152.500,00	-7.930.792,00	-16%
APORTES PARAFISCALES	400.820.200,00	252.488.800,00	148.331.400,00	59%
SERVICIOS NACIONAL DE APRENDISAJE SENA	22.318.400,00	14.030.700,00	8.287.700,00	59%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	133.550.400,00	84.167.800,00	49.382.600,00	59%
ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA ESAP	20.576.500,00	14.030.700,00	6.545.800,00	47%
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	178.061.100,00	112.210.000,00	65.851.100,00	59%
INSTITUTO TECNICOS	46.313.800,00	28.049.600,00	18.264.200,00	65%

Observaciones:

1. Se evidencia un disminución del -16% en pago Aportes ARL equivalente a \$7.930.792.00, porcentaje que está 75% por debajo del aumento de los demás rubro relacionados con la nomina luego de la modernización administrativa. Es necesario revisar este tema y los riegos a fin de establecer, si es el caso, el correctivo respectivo.

Otros Gastos de enero a octubre de 2017 Vs. 2016:

DESCRIPCION	Compromisos 2017	Compromisos 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
ADQUISICIÓN DE BIENES	650.464.061,88	544.237.520,00	106.226.541,88	20%
COMPRA DE EQUIPOS	6.376.735,00	2.695.740,00	3.680.995,00	137%
MATERIALES Y SUMINISTROS	367.895.854,38	289.035.074,00	78.860.780,38	27%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	266.058.393,00	251.115.458,00	14.942.935,00	6%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.343.695.662,00	2.050.733.519,37	292.962.142,63	14%

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	12.432.406,00	42.688.129,00	-30.255.723,00	-71%
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.032.186.830,00	848.002.648,16	184.184.181,84	22%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	161.252.970,00	143.646.514,76	17.606.455,24	12%
VIATICOS	10.133.079,50	1.391.248,00	8.741.831,50	628%
VEHICULOS Y MAQUINARIA	161.252.970,00	143.591.514,76	17.661.455,24	12%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	75.952.527,00	62.796.630,00	13.155.897,00	21%
SEGUROS	349.548.182,00	321.449.951,00	28.098.231,00	9%

Observaciones:

1. Es necesario revisar el rubro materiales y suministros ya que se observa un incremento del 27% equivalente a \$78.860.780,38 en 2017 con respecto a 2016.
2. En comunicación y transporte se observa disminución del -71% que equivale a \$30.255.723 demostrando buena gestión en este aspecto.
3. Es necesario tener cuidado con el rubro impresos y publicaciones que muestra incremento del 21% que equivale a \$13.155.897 en 2017 con respecto a 2016.

Sentencias y Conciliaciones:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
Sentencias y Conciliaciones	75.859.900	118.810.853	(42.950.953)	(36)

Observación:

1. Se evidencia reducción en pago del 36% en 2017 con respecto a 2016. La Oficina de Control Interno recomienda de acuerdo con la información del Comité de Conciliación, efectuar las reservas a que haya lugar en este aspecto.

2017 Tasas

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
CONTRIBUCIONES TASAS IMPUESTOS Y MULTAS	47.537.968,00	77.780.080,00	-30.242.112,00	-39%
DEVOLUCIONES TASAS Y MULTAS	44.611.148,00	77.780.080,00	-33.168.932,00	-43%
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	2926820	0	2.926.820,00	100%

Observación: Se evidencia una reducción importante de 43% equivalente a \$33.168.932 en el rubro devoluciones, tasas y multas.

2017 Servicios Públicos y Bienestar Social 2017 Vs. 2016:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017 (Octubre)	COMPROMISOS 2016 (octubre)	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
SERVICIOS PÚBLICOS	664.723.620,00	548.169.746,45	116.553.873,55	21%

ENERGIA	397.296.329,00	318.615.276,00	78.681.053,00	25%
TELECOMUNICACIONES	172.067.047,00	160.541.679,00	11.525.368,00	7%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	72.881.590,00	46.134.990,00	26.746.600,00	58%
GAS NATURAL	4.644.190,00	5.703.040,00	-1.058.850,00	-19%
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	17.834.464,00	17.174.761,45	659.702,55	4%
CELULARES	17.834.464,00	17.174.761,45	659.702,55	4%
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	20.672.700,00	71.020.925,00	-50.348.225,00	-71%

Observaciones:

1. El rubro servicios públicos tuvo un incremento del 21% es necesario revisar este tema y originar estrategias para la reducción.
2. Igual situación ocurre con energía que se incremento en 25%.
3. Con acueducto y alcantarillado se registra incremento del 58% , es necesario revisar y aplicar correctivos al respecto.
4. Se evidencia un menor gasto en bienestar social y salud ocupacional, la Oficina de Control Interno recomienda ejecutar en su totalidad los planes de bienestar social, capacitación, incentivos, inducción y reinducción con el fin de cumplir con la normatividad vigente.
5. Como aspecto positivo se destaca la reducción en gas natural del 19% que equivale a \$1.058.850.00

Informe de Almacén General:

No se evidencio informe del Almacén General y por tanto no hay análisis del consumo de papel y la implementación y ejecución de las estrategias de ahorro en los rubros que tienen que ver con el consumo de papel, servicios públicos y demás temas de austeridad en el gasto. En este sentido, no se evidencia si está siendo reutilizado el papel impreso a una cara, si hay políticas ambientales de disposición final de tóner y demás elementos altamente contaminantes del ambiente.

Adicionalmente se recomienda el seguimiento y medición de la estrategia cero papel y el cumplimiento de las disposiciones de la Esta Oficina de Control, advierte al Almacén General la obligatoriedad de implementar medidas de control dentro de la Administración para custodiar, conservar, hacer buen uso, mantener actualizados y con responsables los inventarios de bienes muebles de la Alcaldía Municipal. Lo anterior de acuerdo al artículo 34, numeral 4,21,22 del Código Único Disciplinario.

Recomendaciones Adicionales:

1. La Oficina de Control Interno recomienda revisar las Políticas de Austeridad adoptadas en 2014, sea revisado su cumplimiento y se mida su efectividad, este tema debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento que la Administración Municipal elabore del presente informe de Austeridad en el Gasto.
2. Se deja la observación que con fecha agosto 8 de 2017 la doctora Amanda Pardo Olarte en su calidad de Asesora Jurídica del Municipio emite concepto sobre austeridad del gasto publico de acuerdo con el documento proferido por la Comisión Regional de Moralización Bogotá y Cundinamarca de fecha 4 de julio de 2017, en el mismo menciona las normas del orden nacional que se deben tener en cuenta frente al tema de austeridad, directivas presidenciales, jurisprudencia, y concluye con el caso concreto de la Alcaldía Municipal de Cajicá, señalando los siguientes puntos:
 1. Reducción de gastos en comunicaciones, en especial gastos en campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación.
 2. Reducción de gastos generales.
 3. Gastos de nomina y reducción de contratación por servicios personales.
 4. Modificaciones de estructura administrativa y plantas de personal.

5. Seguimiento a medidas de plan de austeridad

Por lo anterior se insta a todos los responsables del manejo de recursos de la Administración Municipal aplicar lo contenido en dicho concepto adjunto al presente informe así como las demás normas que regulan la materia.

Firma:

Esther Adriana Díaz Cajicá
Jefe Oficina de Control Interno

Firma

Martha Eloísa Bello Riaño
Profesional Universitario Oficina de Control Interno

